

INFORME AL CONSEJO CIUDADANO

1

SECRETARIA EJECUTIVA

Honorables miembros del Consejo Ciudadano de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Con el permiso del ciudadano Presidente.

Quiero agradecer la oportunidad que me otorgan para cumplir con las obligaciones que establece nuestro Reglamento Interno.

Una de las responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva, es la de presentar en tiempo y forma su plan de trabajo para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas que en la tarea de protección, defensa, estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos, nuestro organismo público debe realizar.

Al respecto señalaré que con fecha 24 de febrero del 2014 entregué a la instancia correspondiente el documento que contiene el “Plan de trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la DDHPO para el año 2014”

De esa manera di cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 fracción III de nuestro reglamento.

El mencionado documento se fundamentó en:

El Artículo 1º de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que define a los derechos humanos.

El Artículo 114, apartado “A” de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, que marca las atribuciones y competencias de la Defensoría.

El Artículo 27 de la Ley de La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que establece las obligaciones de la Secretaría Técnica.

Al igual que el Artículo 44 de nuestro Reglamento Interno.

Al mismo tiempo este Plan tomó en consideración:

El Diagnóstico de incidencia de violación de derechos Humanos en el Estado de Oaxaca, y diversos acuerdos y proposiciones hechas en las Sesiones Públicas de este Concejo Ciudadano

Para el diagnóstico, dado que no contamos con un sistema de indicadores de derechos humanos. Tomamos en cuenta en primer lugar, los datos encontrados

en esta Defensoría sobre incidencia de violaciones, por tipo de derecho, autoridades responsables y grupos afectados.

2

De igual manera, se consideró el impacto social a través de la consulta hemerográfica y de documentos de diagnóstico publicados por organizaciones defensoras de los derechos humanos.

Así el Plan de trabajo, acatando siempre las instrucciones del Presidente del Consejo Ciudadano y de todas y todos los integrantes del Consejo Ciudadano, se plantea el objetivo de facilitar el establecimiento de las relaciones institucionales, con las organizaciones, con las instancias gubernamentales y con los 3 Poderes del Estado en Oaxaca, a través de una atención amable y prudente con todos los interesados en coordinar sus tareas con este organismo autónomo.

Y al mismo tiempo, se propone obtener los insumos necesarios para elaborar los documentos de anteproyectos de: informes generales, informes especiales, iniciativas de ley y línea discursiva de la DDHPO.

De tal manera que en el transcurso del año, deberemos cumplir con las siguientes metas:

Obtener los elementos documentales para elaborar los Informes Anuales al Pueblo de Oaxaca y al Congreso del Estado

Y de acuerdo con el artículo 25 Fracción XII de la Ley de la DDHPO, nos planteamos acopiar los insumos necesarios para la elaboración de un informe especial sobre el comportamiento de las diversas instituciones del estado de Oaxaca en cuanto a su observancia de respeto a los derechos humanos.

Además, observando las diversas disposiciones legales, el plan considera Investigar y obtener los elementos de análisis necesarios para elaborar informes Especiales sobre la educación y la salud publica en Oaxaca, la situación de los derechos humanos de periodistas y un informe especial sobre el establecimiento de megaproyectos.

De igual forma, se propone dar seguimiento hasta su aprobación, a una Iniciativa que modifica la nominación del capítulo primero, reforma los artículos 1 y 144 y deroga el párrafo segundo y tercero del artículo 4 todos de la Constitución Local, misma iniciativa que fue presentada por el Ciudadano Defensor, al Congreso del Estado en junio del 2013.

Y en ejercicio del derecho que nos otorga la Constitución, el documento propone presentar una iniciativa que reforma el artículo 5 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que de aprobarse, aclararía los conceptos de autonomía presupuestaria establecidos actualmente para los Órganos Autónomos.

Y por último, el plan pretende obtener el compromiso de las instancias correspondientes, para la instauración de 1 observatorio de monitoreo permanente de la situación de los derechos humanos de las niñas y los niños en Oaxaca y otro más sobre la violencia de género hacia las mujeres.

En otro apartado, también contiene las líneas programáticas y el programa de trabajo, para la consecución de los objetivos y metas enunciadas, de tal manera que en el transcurso del presente año, siguiendo las 6 líneas de trabajo deberemos obtener las siguientes metas:

- Acopiar la información para elaborar 2 informes Generales
- Elaborar 1 informe Anual
- El acopio de documentación para elaborar 4 informes Especiales
- Dar seguimiento para su aprobación a 1 Iniciativa de Ley
- Acopiar los elementos necesarios para construir una iniciativa de reformas en materia de derechos humanos.
- Instaurar 1 observatorio para el monitoreo permanente de la situación de los derechos humanos de las mujeres en Oaxaca.
- Y otro más para el monitoreo permanente de la situación de los derechos humanos de las niñas y los niños en Oaxaca.

Todas bajo el objetivo de

Facilitar el establecimiento de las relaciones institucionales, con las organizaciones, con las instancias gubernamentales y con los 3 Poderes del Estado en Oaxaca, a través de una atención ponderada, amable y prudente con todas y todos aquellos cuya función institucional debe estar contenida en el eje transversal de los derechos humanos.

Señoras y Señores Consejeros

HAGO ENTREGA A USTEDES DE UNA COPIA DEL PLAN PRESENTADO EN FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

PLAN DE TRABAJO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

4

Para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, tomados en la reunión de trabajo de fecha 22 de agosto del año en curso, hago entrega del documento que contiene un informe de las acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva en el periodo que comprenden los meses de enero a octubre del 2014.

Dichas acciones se corresponden con el Plan de Trabajo propuesto en el mes de febrero del presente, de tal manera que las acciones han sido agrupadas de acuerdo con las 6 líneas programáticas del mencionado plan.

El informe clasifica las tareas realizadas de acuerdo a las características de la actividad y al número de acciones.

Así tenemos que en su línea 1 de trabajo, sobre la realización de acciones generales que definen la relación institucional de la DDHPO

Se han llevado a cabo 76 reuniones de coordinación interna, y emitido 38 documentos de correspondencia a diversas instituciones y servidores públicos, que contienen oficios informativos, reconocimientos e intercambios epistolares sobre diversos tópicos en materia de derechos humanos.

Además, para la elaboración de discursos y pronunciamientos, se realizaron 42 reuniones de coordinación interna, y 1 reunión de coordinación con funcionarios externos, mismas que dieron como resultado la emisión de 14 documentos, de los cuales destaca la elaboración del discurso de inauguración del Centro de Integral para la Prevención, Protección, y Promoción de los Derechos Humanos.

Corresponden a esta 1º. Línea de trabajo, 4 reuniones de coordinación interna, y 4 reuniones con funcionarios externos que dieron como producto la elaboración de 2 análisis de coyuntura.

Por otra parte, para cumplir con la línea de trabajo número 2 del plan, que se refiere a la elaboración de informes anuales que por ley el Defensor deberá presentar. Se llevaron a cabo 12 reuniones de coordinación interna, 10 más con funcionarios de diversas instituciones y además se elaboraron 4 documentos. Es necesario hacer mención que en el caso de los documentos elaborados, estos fueron propuestos para integrarse al segundo informe del Defensor y que las reuniones con funcionarios, se realizaron en el marco de invitaciones personalizadas de asistencia al informe.

En esta misma línea de trabajo número 2, se llevaron a cabo 3 reuniones internas y se elaboraron 3 documentos para integrarlos si así se considera conveniente, a

un informe anual sobre el comportamiento de las diversas instituciones del Estado en cuanto a su observancia del respeto a los derechos humanos.

5

Continuando con la descripción de acciones en la línea de trabajo número 3, que se refiere a la elaboración de informes temáticos. Se realizaron 2 reuniones internas y 3 más con grupos de periodistas; que junto con el estudio de la documentación existente en la Defensoría y de la revisión hemerográfica, dieron como resultado la elaboración de un documento de propuesta para integrarlo, si así se considera conveniente, a un informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las y los periodistas.

Y por separado, se realizaron 4 reuniones internas que dieron origen a 2 documentos. Dentro de los que se encuentra el Plan de Trabajo y el informe de la Secretaría Ejecutiva.

Al referirme a las acciones que se enmarcan dentro de la línea de trabajo número 4 para lograr la aprobación de la Iniciativa de reforma en materia de derechos humanos, que fue presentada por el Ciudadano Defensor al Congreso del Estado en junio del 2013. Se efectuaron: una reunión interna, y 5 más con funcionarios externos que produjeron un documento. Sobre el tema señaló, que con fecha 22 de septiembre del presente, La Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Congreso local, reactivó dicha iniciativa y adquirió el compromiso de promover su aprobación en el presente año.

En esta misma línea de trabajo, a partir de 2 reuniones con funcionarios y una de coordinación interna, se elaboró un documento que contiene una revisión del marco jurídico para la gestión del presupuesto, de donde se pudo identificar la posibilidad de elaborar una iniciativa de reforma al Artículo 5 de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

Ahora bien, Abordando la línea programática 5 que pretende generar las condiciones para el establecimiento de observatorios de derechos humanos. Informo, que en 4 reuniones con funcionarios diversos, se les ha hecho llegar la intención de gestionar el presupuesto necesario para la instauración del Observatorio ciudadano de los derechos de las mujeres, específicamente sobre violencia de género.

En síntesis, en el periodo que comprenden los meses de enero a octubre del 2014. La Secretaría Ejecutiva realizó 147 reuniones de coordinación interna, 39 más con funcionarios públicos externos y elaboró 66 documentos para un total de 252 acciones realizadas.

Como se observará en el presente informe, hace falta concluir ciertas metas para obtener los objetivos planteados en el Plan de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la DDHPO.

Y esto además de que aún no termina el tiempo del programa, se debe a las condiciones de austeridad en que se desempeña la función. Aun así las acciones realizadas se han logrado gracias a la voluntad del Presidente y de todos los integrantes del Consejo Ciudadano y a la valiosa cooperación del personal de las diversas áreas de esta noble institución a los que expreso mis más sinceros agradecimientos.